



Govern d'Andorra

PIRENE

Premi de Periodisme interpirinenc

Bases del premi
Edició 2024

CASTELLANO

- A. El objetivo del premio Pirene de periodismo interpirenaico es promover un mejor conocimiento de la realidad pirenaica en todos sus aspectos.
Pueden optar al premio Pirene los **trabajos de investigación periodística** cuyos temas sean de interés o estén relacionados con el territorio pirenaico, que hayan sido publicados o difundidos en prensa, radio, televisión o difundidos por internet, entre los días 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2024.
- B. Los trabajos que opten al premio se pueden elaborar en cualquier lengua de uso del Pirineo (catalán, francés, castellano, euskera, aragonés, occitano o aranés). También se aceptan trabajos en inglés.
Para facilitar la lectura al jurado, se solicita que los trabajos en euskera se acompañen de una traducción (al castellano, catalán o francés).
- C. Se establecen 2 categorías en función del soporte: Prensa escrita y Medios audiovisuales. De los trabajos de prensa debe presentarse un original de la publicación de excelente calidad en formato PDF. En cuanto a radio y televisión, los trabajos deben enviarse en cualquier formato digital a la dirección electrónica facilitada en el punto D, y deben acompañarse del certificado de emisión correspondiente firmado por la dirección de la emisora. En el caso de una serie, el autor deberá presentar un solo capítulo. Se aceptan pódcast y trabajos difundidos en Internet.
- D. Para participar al premio Pirene, se debe de adjuntar a los trabajos aspirantes el formulario de inscripción firmado, con los datos de sus autores o representantes legales (nombre y apellidos, dirección, y teléfono o correo electrónico de contacto).
- Las propuestas deben entregarse en la siguiente dirección electrónica:
premipireneandorra@govern.ad antes del día 31 de julio de 2024.
La hora límite será las 00 h.
En el asunto debe incluirse la indicación que concurre al premio Pirene.
- E. La dotación es de 6.000 € aportados por el Gobierno de Andorra, de los cuales 3.000 € serán para un reportaje de radio o televisión y 3.000 € para un reportaje de prensa escrita. El ministerio de Medio Ambiente y Sostenibilidad aporta una dotación de 1.500 € más, que pueden sumarse a la dotación de una de los dos premios o ser un premio independiente, por aquel reportaje que haga especial incidencia en la temática medioambiental o en la sostenibilidad en los Pirineos.
- F. El jurado estará formado por profesionales del mundo de la comunicación.
- G. El jurado podrá excepcionalmente tomar en consideración, con el consentimiento previo de los autores, trabajos en cualquier modalidad del premio que en su opinión se adapten al espíritu del premio, aunque no se hayan presentado al mismo.
- H. El jurado seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de un reportaje determinado. El premio puede quedar desierto. El veredicto del jurado es inapelable.
- I. El veredicto del jurado se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2024.

J. La presentación de los trabajos aspirantes al premio presupone la aceptación de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas.

K. Los participantes declaran y garantizan a los organizadores:

- Que son los autores materiales del trabajo presentado –íntegramente–, el cual constituye una obra original, y que por tanto no han plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantizan que tienen todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que se puedan derivar de la misma obra y no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros –a título enunciativo, derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen.
- Que en caso de que utilicen fotografías, imágenes, nombres u otros elementos, de personas o personajes, ficticios o reales, han obtenido las preceptivas licencias y autorizaciones que sean necesarias para destinar el trabajo a las finalidades objeto del premio, y que, por tanto, no infringen ni infringirán derechos de imagen de terceros.
- Que, en caso de que sea un trabajo en régimen de coautoría, el participante que envía la propuesta garantiza que cuenta con los debidos permisos, autorizaciones y licencias que sean necesarios para presentarla al galardón, y que los demás autores materiales del trabajo cumplen todo lo expuesto en estas bases. A tal fin, debe presentar la declaración escrita correspondiente.
- Que autorizan expresamente la exhibición, la radiodifusión, la reproducción, la distribución y toda comunicación al público del trabajo presentado y del título, con la firma de los autores, en el ámbito de la publicidad y la información sobre el premio.
- Que serán los responsables exclusivos de cualquier reclamación de terceros que pudiera suscitarse por el incumplimiento de las garantías previstas en estas bases.
- Que ceden expresamente los derechos de imagen necesarios para que los organizadores difundan el nombre, la voz y la imagen de los autores de los trabajos galardonados y de los finalistas, ya sea digital o impreso. La participación en el premio supone que los ganadores autorizan expresamente a que los organizadores puedan hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno o externo que estimen oportuno, de sus datos personales (nombre y apellidos) con la exclusiva finalidad de divulgar el concurso.

Para más información:

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL GOVERN

C/ Prada Casadet, 6, baixos

AD500 Andorra la Vella

(Principat d'Andorra)

tel.: + 376 828750

premipireneandorra@govern.ad

A los efectos de lo que prevé la Ley 29/2021, de 28 de octubre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que nos facilite se utilizarán sólo para comunicaciones relacionadas con el concurso y posteriormente para informar de cada nueva convocatoria. Los datos serán incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad y responsabilidad corresponden a la Biblioteca Pública del Gobierno, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad. Puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión respecto a sus datos personales mediante comunicación escrita dirigida a la Biblioteca Pública C/ Prat de la Creu Ed. Prada Casadet bajos AD500 ANDORRA LA VELLA o en el correo electrónico bibliopublica@andorra.ad.